

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2023 SUS-  
CRITO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL,  
CULTURAL Y DEPORTIVA "KAIJU"

2402

CONCHALI, 03 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 1029

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 732 del 07.07.2023, Modificado por Decreto Exento N° 883 del 21.08.2023 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2023); Decreto Exento N° 910 del 29.08.2023 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2023; D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Memorándum N° 308 del 10.08.2023 de Administración y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 04 de Septiembre del año 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "KAIJU", RUT: N° 65.096.036-K, representada por su Presidente (a) don (a) FRANCISCO ANDRES SANDOVAL TAMAYO, cédula nacional de identidad N° 12.242.511-8, con domicilio en Andrés Marambio N° 3780, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) LEONARDO ANTONIO SEPULVEDA FUENTEALBA, cédula de identidad N° 9.896.173-9, con domicilio en Calle sur N° 2359, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 910 de fecha 29 de agosto del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Entrenando Juntos".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 614, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.



**CUARTO:** El monto total para el proyecto de Equipamiento e Implementación, será la suma total de \$569.619.- (quinientos sesenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$517.835.- (quinientos diecisiete mil ochocientos treinta y cinco pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$51.784.- (cincuenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4515111 de fecha 04 de septiembre del año 2023.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivos General:**

- Adquirir implementación deportiva para el desarrollo motriz, de fuerza y velocidad.

**Objetivos Específicos:**

- Desarrollo de equilibrio, fuerza y motricidad.
- Control de peso corporal y fortalecer autoestima.
- Adquirir conocimientos de defensa personal.

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- Balón medicinal 3kg sin bote. Cantidad 3.
- Balón medicinal 5kg sin bote. Cantidad 3.
- Balón medicinal 10kg sin bote. Cantidad 3.
- Escudo PAO grande. Cantidad 4.
- Escudo PAO mediano. Cantidad 2.
- Escudo PAO pequeño. Cantidad 2.
- Movilización.

**QUINTO:** La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.



**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) FRANCISCO ANDRES SANDOVAL TAMAYO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) LEONARDO ANTONIO SEPULVEDA FUENTEALBA, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de julio del año 2023.

**IMPUTACION:**      24.01.005.003      Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

RVF/DBF/maa



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

**TRANSCRITO A:**

- Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - TESMU
- Org. Comunitarias – Finanzas
- A.S.C. y D. “KAIJU”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

1DDOC 758875

4

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2023**

En Conchalí, a 04 de septiembre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "KAIJU"**, **RUT: N° 65.096.036-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **FRANCISCO ANDRES SANDOVAL TAMAYO**, cédula nacional de identidad N° 12.242.511-8, con domicilio en Andres Marambio N° 3780, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **LEONARDO ANTONIO SEPULVEDA FUENTEALBA**, cédula de identidad N° 9.896.173-9, con domicilio en Calle sur N° 2359, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 910 de fecha 29 de agosto del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Entrenando Juntos**".

**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **614**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.



**CUARTO:** El monto total para el proyecto de **Equipamiento e Implementación**, será la suma total de **\$569.619.-** (quinientos sesenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$517.835.-** (quinientos diecisiete mil ochocientos treinta y cinco pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$51.784.-** (cincuenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4515111 de fecha 04 de septiembre del año 2023.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivos General:**

- Adquirir implementación deportiva para el desarrollo motriz, de fuerza y velocidad.

**Objetivos Específicos:**

- Desarrollo de equilibrio, fuerza y motricidad.
- Control de peso corporal y fortalecer autoestima.
- Adquirir conocimientos de defensa personal.

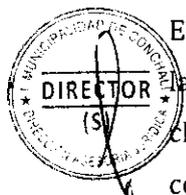
**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- Balón medicinal 3kg sin bote. Cantidad 3.
- Balón medicinal 5kg sin bote. Cantidad 3.
- Balón medicinal 10kg sin bote. Cantidad 3.
- Escudo PAO grande. Cantidad 4.
- Escudo PAO mediano. Cantidad 2.
- Escudo PAO pequeño. Cantidad 2.
- Movilización.

**QUINTO:** La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

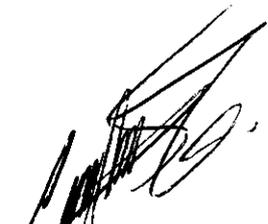
**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **FRANCISCO ANDRES SANDOVAL TAMAYO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **LEONARDO ANTONIO SEPULVEDA FUENTEALBA**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de julio del año 2023.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**



**FRANCISCO SANDOVAL TAMAYO**  
**PRESIDENTE (A)**



**LEONARDO SEPULVEDA FUENTEALBA**  
**TESORERO (A)**

RVF/DBF/acr.-



**DIRECTOR**  
**(S)**

ASCYD KAISU

Doc 01  
OACC

80%

4

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de presentación FIDOF 2023	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓
3	Formulario N°3: Presupuesto del proyecto	✓
4	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento, para proyectos de Equipamiento.	✓
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	X
7	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
8	Certificado de Vigencia.	✓
9	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	intra PL ✓
10	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓
11	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	intra P ✓
12	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede )	X
13	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
14	Fotocopia de RUT de la Organización.	✓
15	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	X
17	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	X

ASCYD  
KAISU

I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALI  
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 20-04-23

Barbara R

OO.CC.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 RUT: 69.070.200-2  
 INDEPENDENCIA N°3499  
 228 286.105'  
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO **Nº 702478**

INGRESO N° **4515111**

AGRUPACION SOCIALCULTURAL Y DEPORTIVA KA		65096036-K
NOMBRE		RUT
LLAIMA 1663		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 10 FIDOF		TELÉFONO
TRIBUTU O MULTA POR INFRACCIÓN		
R.O.L.	VIGENCIA	04/09/2023
		FECHA EMISION

CONCEPTO

**APORTE ORGANIZACION FIDOF 2023, SEGUN DEX N° 910 DEL 29/08/2023**

DIRECCION DE ADM <sup>AD</sup> Y	30/09/2023
----------------------------------	------------

IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$
Aporte Fidof	51.784
	
	04/09/2023

NoLuminosa: 0	SUB TOTAL	51.784
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Ocup:	INTERES	0
	TOTAL \$	51.784
LIQUIDACION	Tot. Redon:	51.780
projas	mcu	

**CONTRIBUYENTE**



FORMULARIO N°1  
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2023

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la organización otorgada por Registro Civil	Acompañamiento social cultural y deportiva kaiju
Unidad Vecinal N°	07
Rut de la Organización	65.096.036-K
Número de la Personalidad Jurídica	1630
Número de cuenta Bancaria	350-7-033 449-4
Tipo de cuenta	Chequera Electrónica
Banco	Estado
Correo Electrónico	Dojo kaiju@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Francisco Sandoval Tamayo
Rut	12.242.511-8
Dirección	Andrés Marambaio 3780
Teléfono	995237109
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Carla Cornejo Vásquez
Rut	16638826-0
Dirección	Sur 2362
Teléfono	959316888
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Leonardo Sepulveda Fuentealba
Rut	9.896.173-9
Dirección	Sur 2359
Teléfono	96452212
Firma	



**FORMULARIO N°2  
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN**

**Nombre del Proyecto**

"Entrenando juntos"

**Localización del Proyecto**

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Dojo Kaiju  
Uaima 1663, Conchalí

**Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).**

Infraestructura

Ámbito Desarrollo Cultural - Patrimonial.

Ámbito Formativo.

Ámbito Deportivo.

Ámbito recreativo y uso del tiempo libre.

Ciudadanía y Medioambiente

Equipamiento e Implementación

X

Diversidad e Inclusión

Infraestructura

Seguridad

**Objetivo General del Proyecto**

1.- Adquirir implementación deportiva para el desarrollo motriz, de fuerza y velocidad.

**Objetivos Específicos**

1.- desarrollo de equilibrio fuerza y motricidad.

2.- Control de peso corporal y fortalecer autoestima

3.- adquirir conocimientos de defensa personal

**Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)**

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿A QUIÉNES BENEFICIARÁ?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ

Consiste en preparar y desarrollar personas en sus capacidades físicas y psicológicas, lo que les permitirá socializar con sus pares de mejor forma en su vida cotidiana ya sea en el colegio, trabajo o el hogar. Se realizará por la urgencia que hay de ayudar a niños jóvenes y adultos para sacarlos del sedentismo y combatir a su vez la obesidad. Fomentando junto con esto la seguridad en sí mismos al adquirir conocimientos de autodefensa tan necesarios en estos tiempos.

Beneficiará a niños jóvenes y adultos que entrenan en la organización desde las clases con niños con capacidades especiales, hasta jóvenes y adultos que representan a la comuna a nivel nacional como internacional siempre con excelentes resultados. Este proyecto también beneficiará al equipo que competirá en el próximo mundial de Karate en diciembre de 2023 en el estadio Víctor Jara.

Se efectuará en las dependencias de el club dop Kaiju ubicado en Uaiña 1663, Conchalí. Horarios de 17:30 a 19:30 para niños y de 7:00 a 22:00 hrs para jóvenes y adultos de lunes a sábado. Con unas clases extra programáticas dependiendo de la disponibilidad de los socios estudiantes.



**FORMULARIO N°3  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

**ITEM DE RECURSOS HUMANOS**

DETALLE	MONTO \$
<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>\$</b>

**ITEM BIENES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO**

DETALLE	MONTO \$
09 Balon medicinal 3kg sin Bote <sup>Hum</sup>	40.173
03 Balon medicinal 5kg sin Bote Hum	78.273
03 Balon medicinal 10kg sin Bote Hum	94.473
01 Escudo Pto Grande Daedo Hum	180.000
02 Escudo Pto Mediano Daedo	70.000
02 Escudo Pto Pequeno Daedo	56.000
<b>SUBTOTAL 2</b>	<b>\$ 548.919</b>



<b>RESUMEN COSTOS</b>	
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4 )</b>	569.619
<b>MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO</b>	514.835
<b>MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 10%)</b>	51.784



FORMULARIO N°4  
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACION DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO " Entrenando Juntos "

UV N° 07

NOMBRE DE LA ORGANIZACION Acreditación social cultural y deportiva Kayju

FECHA ASAMBLEA 14 de julio 2023

TIMBRE ORGANIZACION

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firmado y sellado Asociación Social Cultural y Deportiva Kayju Rut: 16.937.077-1 Boletín Municipal N°1630, Conchali Chileno
1.	Alex Lepe Arce	12.254.401-K	[Firma]
2.	Nicolás Iturrieta	16.937.077-1	[Firma]
3.	Mireya Gonzalez	12.259.557-2	[Firma]
4.	Carla Cornejo	16.038.826-0	[Firma]
5.	Luis Aguayo	11.602.533-4	[Firma]
6.	Fabian Ormeño	16.146.126-1	[Firma]
7.	Lorena Ormeño	22.091.917-K	[Firma]
8.	Alejandra Pardo	15.446.496-0	[Firma]

9.	Francisco Sandoval		12.242.511-8	
10.	Fernanda Núñez		17.623.791-0	
11.	Francisco Díaz		15.967.606-4	
12.	Carlos Lopez		10.329.660-9	
13.	Primeros Panchos		22.696.020-1	
14.	Jorge Sandoval Flores		14.889.719-9	
15.	Jorge Sánchez Vergara		20.964.609-9	
16.	Mario Paz Asalegado		12.840.395-5	
17.	Edwardo González Torres		13.423.387-7	
18.	Gregorio González		22.082.484-5	
19.	Luis Sepúlveda Fuentetaja		4.576.113-9	
20.				

Con un total de 19 miembros de la Organización Agrupación Social Cultural y Deportiva Kaiju, acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2023 denominado, "Entrenando juntos"

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FIDOF 2023

**FORMULARIO N°5  
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO  
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)**

FECHA.....20.....de.....julio.....de 2023

Yo, Francisco Sandoral Tamayo en representación de Asociación social cultural y deportiva Kaiju  
.....en mi cargo de Representante legal....., puedo  
certificar que la organización, denominada Asociación social cultural y deportiva Kaiju UV 07 del  
barrio....., en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento  
vigente hace aproximadamente 1 año....., dicho espacio se encuentra  
ubicado en Llaima 1663.....de la  
comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la organización postulante,  
pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE  
FACILITA ESPACIO.**



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
0388c95ba111



500518842218

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°202145 con fecha 25-03-2015.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA KAIJU  
DOMICILIO : LLAIMA 1663  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-03-2015  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-11-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

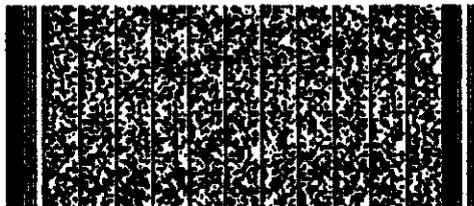
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	FRANCISCO ANDRES SANDOVAL TAMAYO	12.242.511-8
SECRETARIO	CARLA GENOVEVA CORNEJO VASQUEZ	16.638.826-0
TESORERO	LEONARDO ANTONIO SEPULVEDA FUENTEALBA	9.896.173-9
1er DIRECTOR	GREGORICK RANDOLPH ESPINOZA HERRERA	16.977.279-7
2do DIRECTOR	MARIO HUMBERTO PAZ ASALGADO	12.240.395-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-11-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Julio 2023, 11:16.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

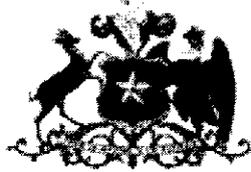
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
a2620617bec7



500519487743

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°202145 con fecha 25-03-2015.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA KAIJU  
DOMICILIO : LLAIMA 1663  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-03-2015  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Julio 2023, 09:22.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Reboledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

CONCHALI,

02 AGO 2023

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

**Certifico que la Agrupacion Social, Cultural y Deportiva Kajiu, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 614**

**Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.**

**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**Abogado**  
**Secretario Municipal**

**DBF/sem.-**



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA KAIJU U.V N°7**, RUT **65.096.036-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/03/2017**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>FRANCISCO SANDOVAL TAMAYO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.242.511-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA KAIJU U.V N°7</b>
RUT de la Institución	: <b>65.096.036-K</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>20/07/2023</b>

Comunicación de la Comisión de la Verdad

Señor/a [Nombre]
Calle [Calle]
Teléfono [Teléfono]
Código Postal [Código Postal]

Señor/a [Nombre]
Calle [Calle]
Teléfono [Teléfono]
Código Postal [Código Postal]



URGENTE

Table with 2 columns: Orden, Nombre

Señor/a [Nombre]
Calle [Calle]

Señor/a [Nombre]
Calle [Calle]

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA KAIJU  
U.V N°07

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
LLAIMA 1663 EL CARMEN CONCHALI

RUT  
65096036-K



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306077470

FECHA EMISIÓN 19/07/2023

RUT USUARIO 12242511-8  
CÉDULA

USUARIO FRANCISCO ANDRES SANDOVAL  
CÉDULA TAMAYO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



# COTIZACIÓN DE ARTÍCULOS



Vendedor:

Alexis Osorio

DIA	MES	AÑO
17	07	2023

Datos del Cliente

Cliente:	ASOCIACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO KACUM	Correo:	
----------	--	---------	--

Rut:	65.096.036-k	Telefono:	959316886
------	--------------	-----------	-----------

Datos de envío

Dirección:	Ilaima 663, Conchali
------------	----------------------

Comuna:	CONCHALÍ	Región:	METROPOLITANA DE SANTIAGO
---------	----------	---------	---------------------------

Productos

Código	Nombre	Precio Un.	Precio Base	% Desc	Cantidad	Total Prod
BSB03	Balón Medicinal 3kg Sin Bote   HWM	\$ 23,391	\$ 25,990	10	3	\$ 70,173
BSB05	Balón Medicinal 5kg Sin Bote   HWM	\$ 26,091	\$ 28,990	10	3	\$ 78,273
BSB10	Balón Medicinal 10kg Sin Bote   HWM	\$ 31,491	\$ 34,990	10	3	\$ 94,473
					Subtotal	\$ 242,919
		Peso Total	63 kg	Descuentos	\$ -26,991	
		Carrier	Starken	Envío	\$ 20,700	
					Total	\$ 263,619

**ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN**

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
<b>Tipo de Proyecto</b>	Criterio en el cual se evaluará el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	<del>30</del>
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	20
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10
<b>Programación y Ordenamiento</b>	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, información lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades con fecha y carta Gantt.	Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas.	<del>30</del>
		Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas.	15
<b>Cumplimiento de requisitos</b>	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	• El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF	<del>20</del>
		• El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF	0
<b>Asistencia a capacitación</b>	Asistencia en jornadas organizadas por el municipio.	La organización asiste.	<del>10</del>
		La organización no asiste.	0
<b>Enfoque de género</b>	El proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	10
		El proyecto <b>no</b> se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	<del>0</del>



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 308 /2023

FECHA : 10 Agosto 2023  
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)  
A : ELISEO GARAY  
DIRECTOR (S) DIDECO  
ANT : MEMO N°675 y 714/2023 DIDECO  
MAT : INFORME N°2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2023, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1	ASCD RENACER BAILANDO	65.226.224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
2	ASCD LOS RAYITOS	65.229.053-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
3	ASCD VECINOS UNIDOS	65.226.513-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
4	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
5	ASCD VILLA LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
6	ASCD VECINOS GRACIELA ESTER	65208973-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
7	ASCD FIT CLUB VIDA ACTIVA Y SALUDABLE	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
8	COMITÉ DE SEGURIDAD ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
9	ASC NUESTRO REFUGIO	65.183.902-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
10	ASCD EL RENACER DE SANTA ELISA	65225723-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
11	ASCD ALTO PALENA	65223678-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
12	ASCD MAILEN AYILEN	65134638-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
13	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
14	ASCD KATUK	65226036-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
15	ASCD CREACIÓN	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
16	ASCD PREDATOR TAEKWONDO CHILE	65181454-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
17	OSC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones pendientes



9

18	ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
19	CVD REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
20	ASCD AEROPUERTO T.D.M.	65112195-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
21	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
22	CDL DRA HAYDEE SEPULVEDA	65229639-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
23	ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65220621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
24	CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
25	CEPA CEPAC	65.107.369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
26	CD EL RAYO	65.330.340-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
27	CD DEFENSOR OLÍMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
28	CD LA NORTE SKATE CLUB	65194113-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
29	CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
30	CD PALAIS ROYAL	71.325.100-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
31	CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
32	CD SMALLSTAR	65160185-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
33	CD ATLETICO SANTIAGO NORTE	65228242-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
34	CDCS JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
35	CENTRO DEPORTIVO AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
36	CAM LAS NIEVES	65.227.261-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
37	CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
38	CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
39	CAM ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON PLENITUD	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
40	CAM JUAN PABLO II	65.776.160-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
41	CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
42	CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
43	CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
44	CAM NUESTRA ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
45	CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65.225.777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
46	CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
47	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
48	CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes



9

49	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
50	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
51	CAM AMISTAD Y ARMONIA.	65647110-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
52	CAM VERSIÓN 6.8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
53	CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
54	CM LAS FLORES DE SANTA INÉS	65086367-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
55	CM MARTIN LUTHER KING	65.492.900-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
56	ASCD LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
57	ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
58	ASC ARTESANOS UNIDOS	65223315-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
59	CDL Y DL PARTICIPACION CIUDADANA COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
60	COMITE DE SEGURIDAD VECINAL ESPERANZA	65.223.737-1	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

PSM/NFR/mcy  
DISTRIBUCION:

- / Dideco
- O.O.C.C.

